



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 136/2023-2024

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural sin discriminación”*.

Que el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado que reconoce como atribución de la Cámara de Senadores *“Reconocer honores públicos a quienes lo merezcan por servicios eminentes al estado”*

Que, el Colegio de secretarías (os) de Bolivia, fue fundado en la ciudad de La Paz, el 26 de abril de 1974 como Asociación Boliviana de Secretarías (ABSE), gracias a la inquietud de un grupo de señoras y señoritas secretarías, que se reunieron previamente en fecha 6 de abril de 1974 en el domicilio de la Sra. Candelaria Angulo con el fin de organizar la Asociación de Secretarías en Bolivia,

Que, la Federación Interamericana de Asociaciones de Secretarías (FIAS), se reunió en el primer congreso en Buenos Aires – Argentina en 1970, evento que contó con la participación de países de Sur y Centro América entre ellos participaron Bolivia, Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.

Que, en el Congreso la Federación Interamericana de Asociaciones de Secretarías (FIAS) se estableció que cada 26 de abril como día interamericano de la secretaria, en recuerdo al día en que por primera vez se utilizó la máquina de escribir fabricada por la empresa Remington.

Que, la FIAS recomendó a los gobiernos de los países afiliados, la elaboración de un Plan de Estudios para profesionalizar el secretariado y clasificarlo en auxiliares de secretaria, secretaria y secretaria ejecutiva.

Que, la Asociación Boliviana de Secretarías (ABSE) fue organizada por un comité ad-hoc conformado y presidido por las señoras Hercilia Velarde de Saavedra, Bertha de Belmont, Fanny Garret Zamora y Consuelo Carrión Calderón.

Que, en fecha 22 de abril del año 1975, mediante Resolución Suprema, signada con el No 176841, la Prefectura del Departamento de La Paz, reconoció la Personería Jurídica de la Asociación Boliviana de secretarías ABSE y a la vez aprobó el Estatuto en sus seis capítulos y cuarenta artículos.

Que, el Decreto Supremo No 16377, de 25 de abril de 1979, instituyó el 26 de abril como “DÍA DE LA SECRETARIA BOLIVIANA”.

Que, la Resolución Prefectural, signada con el número 066/2005, de fecha 16 de marzo de 2005, jerarquiza al Colegio de secretarías de Bolivia COSEB y se aprueba la modificación del Estatuto y Reglamento cambiando la denominación de Asociación Boliviana de Secretarías a Colegio de Secretarías de Bolivia COSEB.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Que, la Ley No 1177, de fecha 3 de junio de 2001, declara el 26 de abril de cada año como día Nacional de la secretaria y secretario, en reconocimiento a las funciones que desempeñan las secretarías en los diferentes ámbitos laborales y que con su trabajo contribuyen al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, el Colegio de Secretarías de Bolivia (COSEB) entre sus objetivos más relevantes se encuentra el elevar el nivel profesional con cursos de actualización, concurrir a eventos, congresos internacionales y convenciones nacionales convocadas por organizaciones afines y similares y propiciar el más alto sentido de integración y solidaridad profesional entre todas las secretarías de Bolivia.

Senadora proyectista: Claudia Elena Egüez Algarañaz

POR TANTO:

El Pleno de la Cámara de Senadores, en uso de sus facultades consagradas en la Constitución Política del Estado y de conformidad con los Arts. 164 y 165 de las atribuciones específicas del Reglamento General de la Cámara de Senadores:

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Colegio de Secretarías de Bolivia (COSEB)**, por su cincuenta aniversario de fundación y el valioso aporte que realiza en la formación de profesionales secretarías y secretarios en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Julio Diego Romaña Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES